RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N °.107/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021, "SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M." ID N° 391.492. ---------

Asunción, 31 de agosto de 2021.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021"SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M.", EXP. DNCP N° 311.687, ID N° 391.492, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

CONSIDERANDO:

En fecha 11 de agosto del corriente, se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 08/2021"SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M.", EXP. DNCP N° 311.687, ID N° 391.492, acto en el cual se recibieron ofertas de las empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80022314-4; ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS S.A. con R.U.C. N° 80021999-6; FENIX S.A. DE SEGUROS Y RE-ASEGUROS con R.U.C. N° 80001856-7 y RUMBOS S.A. DE SEGUROS con R.U.C. N° 80002760-4.

El comité de evaluación conformado para los procedimientos de Contratación Directa, en fecha 23 de agosto del año 2021, emitió el Acta de Evaluación N° 21/2021 de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 2051/03, Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" en la cual recomiendan adjudicar los LOTES N° 1, 2 y 3 del llamado de referencia, a la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. N° 80001856-7, la cual cumple todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Que, la presente erogación se encuentra prevista en el Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a la Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Que, la Ley N° 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes" en su Artículo 2°, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR el LOTE N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 08/2021"SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M.", EXP. DNCP N° 311.687, ID N° 391.492 a la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con R.U.C. N° 80001856-7, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 17.273.410 (guaraníes diecisiete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: ADJUDICAR el LOTE N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 08/2021"SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M.", EXP. DNCP N° 311.687, ID N° 391.492 a la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con R.U.C. N° 80001856-7, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 5.700.000 (guaraníes cinco millones setecientos mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°: ADJUDICAR el LOTE N° 3 del proceso de Contratación Directa N° 08/2021"SEGUROS VARIOS PARA EL J.E.M.", EXP. DNCP N° 311.687, ID N° 391.492 a la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con R.U.C. N° 80001856-7, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 2.852.745 (guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 4°: IMPUTAR las erogaciones a los Rubros 264 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación correspondiente, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados